

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2012.

RESOLUCIÓN CDFHCS Nº 100/2012

VISTO:

La solicitud de aval académico a través de la nota Nº 299/12 de registro presentada por la Prof Lorena Wadjzik a cargo de la Coordinación de Extensión, con adjunto del curso de capacitación Taller de producción de textos de uso en la vida social y laboral – Nivel II, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Prof. Martha Fernández de Laplaza – Trelew, quien reúne los meritos académicos necesarios para la implementación del mismo.

Que desde la propuesta presentan como objetivos, lograr que los destinatarios:

- •Se asuman en su calidad de hablantes y oyentes eficientes y efectivos de la lengua oral y escrita
- Desarrollen las habilidades lingüísticas básicas para la comprensión y producción de textos.
- Apliquen criterios de selección y organización de la información en el proceso de escribir.
- Produzcan diferentes tipologías textuales de uso en la vida social y laboral
- Sistematicen el proceso de corrección de texto

Que desde la propuesta de referencia se presenta como destinatarios, a saber: secretarios y secretarias ejecutivas, empleados de comercio, personal de empresas privadas y de la administración pública provincial y municipal, comunicadores sociales, docentes y estudiantes;

Que la propuesta mencionada se desarrollará en la Ciudad de Trelew, iniciará el 28 de abril, continuando durante los meses de mayo y junio del año 2012, acreditándose un total de treinta (30) horas reloj a quienes cumplan con los requisitos de aprobación

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la lº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 21 y 22 de marzo ppdos.

allej

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Directivo

...//2.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al curso de capacitación Taller de producción de textos de uso en la vida social y laboral — Nivel II, como responsable la Prof. Martha Fernández de Laplaza, que se implementará a través de la Coordinación de Extensión de la Sede Trelew. el 28 de abril, continuando durante los meses de mayo y junio del año 2012, acreditándose un total de treinta (30) horas reloj a quienes cumplan con los requisitos de aprobación.—Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.—Art. 3º) Encomendar a la . Martha Fernández de Laplaza, presentar informe de la actividad desarrollada a la Coordinación de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN CDFHCS Nº 100/2012

lw med pmd

> Mg. SILVIA BITTAR Secretaria Académica FHCS - UNISJB

LIC. CLAUDIA COICAUD

DEC NA F.H.C.S. U.N.P.S.J.B.